

UNIVERSIDAD PANAMERICANA  
Facultad de Ciencias de la Educación  
Licenciatura en Educación



**Aplicación del Acuerdo Ministerial No. 2692-2007 Reglamento de Evaluación  
de los Aprendizajes, por parte de los docentes del Nivel Primario  
del municipio de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu,  
y sus efectos en los estudiantes.  
(Tesis)**

Rudy Alejandro Gramajo Velásquez

San Felipe, Retalhuleu, marzo de 2012

**Aplicación del Acuerdo Ministerial No. 2692-2007 Reglamento de Evaluación  
de los Aprendizajes, por parte de los docentes del Nivel Primario  
del municipio de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu,  
y sus efectos en los estudiantes.  
(Tesis)**

RudyAlejandro Gramajo Velásquez

San Felipe, Retalhuleu, marzo de 2012

**AUTORIDADES**  
**UNIVERSIDAD PANAMERICANA**

**M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus**

**Rector**

**M. Sc. Alba Rodríguez de González**

**Vicerrectora Académica y Secretaría General**

**M.A. César Augusto Custodio Cobar**

**Vicerrector Administrativo**

**M.A. José Ramiro Bolaños Rivera**

**Decano Facultad de Ciencias de la Educación**

DICTAMEN APROBACION  
TESIS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION  
UNIVERSIDAD PANAMERICANA  
SEDE SAN FELIPE, RETALHULEU

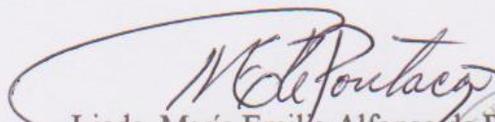
ASUNTO: Rudy Alejandro Gramajo Velásquez  
estudiante de la carrera de Licenciatura  
en Educación de esta Facultad,  
solicita autorización de Tesis  
para completar requisitos de graduación.

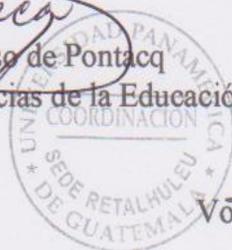
Dictamen No. 25 09/2010

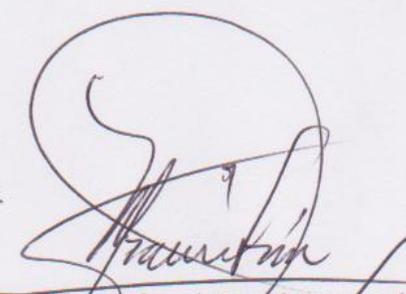
Después de haber estudiado el anteproyecto presentado a esta Coordinación para cumplir requisitos de Tesis que es requerido para obtener el título de Licenciatura se resuelve:

1. El anteproyecto presentado con el nombre de: "Aplicación del Acuerdo Ministerial No. 2692-2007 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, por parte de los docentes del Nivel Primario del municipio de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu, y su efecto en los estudiantes" está enmarcado dentro de los conceptos requeridos para su Tesis.
2. La tesis enfoca temas y sujetos al campo de investigación con el marco científico requerido.
3. La tesis cumple con lo descrito en el Reglamento Académico de la Universidad Panamericana en el capítulo 3 de Sistemas de Egreso (artículo No.56, inciso b).

Por lo antes expuesto, el estudiante Rudy Alejandro Gramajo Velásquez recibe la aprobación de realizar la Tesis solicitada como opción de Egreso con el tema indicado en numeral 1.

  
Licda. María Emilia Alfonso de Pontacq  
Coordinadora Facultad de Ciencias de la Educación.



  
Vo.Bo. Msc. Miguel Angel Franco de León  
Coordinador General de Sede

San Felipe Retalhuleu, 25 de septiembre del 2,010  
Ref: S AE 025-2010

Estudiante  
Rudy Alejandro Gramajo Velásquez  
Licenciatura en Educación  
Facultad de Ciencias de la Educación  
Presente

Estimado estudiante Gramajo:

En atención a su nota recibida en esta Coordinación el día 18 de septiembre de 2010, en la cual solicita la aprobación para realizar Tesis como opción de egreso de la Licenciatura en Educación, esta Coordinación resuelve aprobar su solicitud.

Para el efecto se autoriza trabajar el tema: **“Aplicación del Acuerdo Ministerial No. 2692-2007 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, por parte de los docentes del Nivel Primario del municipio de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu, y sus efectos en los estudiantes”**. La tutoría correspondiente estará a cargo del **Licenciado Hugo René Barrientos** con quien deberá trabajar la definición del tema, así como el anteproyecto del mismo y presentarlo a esta Coordinación en un plazo no mayor de 20 días hábiles para su revisión y aprobación. El desarrollo del trabajo debe realizarse en un margen de tiempo de 6 a 12 meses, de lo contrario deberá revalidar o repetir el proceso, con fundamento en el Art. 56, inciso b, del Reglamento Académico.

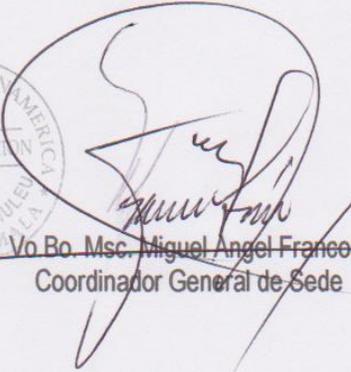
En el Departamento de Caja puede adquirir el manual de estilo de trabajos académicos de la Universidad Panamericana, mismo que debe considerar en la estructura y redacción la Tesis.

El día que inicie la asesoría del trabajo académico debe presentar al asesor-tutor una copia del recibo de pago efectuado en el Departamento de Caja.

Atentamente,

  
Licda. María Emilia Alfonso de Pontacc  
Coordinadora Facultad de Ciencias de la Educación



  
Vo. Bo. Msc. Miguel Angel Franco  
Coordinador General de Sede

c.c. Archivo

San Felipe Retalhuleu, 25 de septiembre del 2010  
Ref.: SAE 025-2010

Licenciado  
Hugo René Barrientos  
Presente

Respetable Lic. Barrientos:

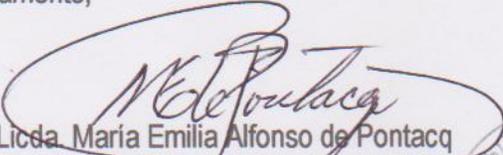
Reciba un cordial saludo de la Coordinación local de la Facultad de Ciencias de la Educación.

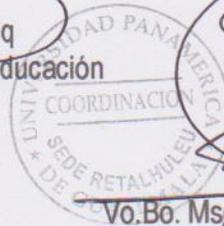
Por este medio se le informa que el estudiante Rudy Alejandro Gramajo Velásquez, ha solicitado autorización para elaborar Tesis titulado **“Aplicación del Acuerdo Ministerial No. 2692-2007 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, por parte de los docentes del Nivel Primario del municipio de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu, y sus efectos en los estudiantes”**. Esta Coordinación luego del respectivo análisis, resolvió aprobar la solicitud del estudiante.

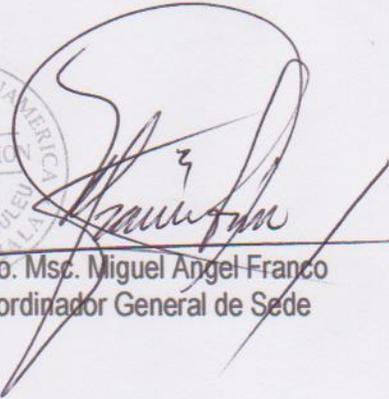
En virtud de lo anterior se le extiende nombramiento para asesorar la tesis respectiva.

Sin otro particular me suscribo atentamente.

Atentamente,

  
Licda. María Emilia Alfonso de Pontacq  
Coordinadora Facultad de Ciencias de la Educación

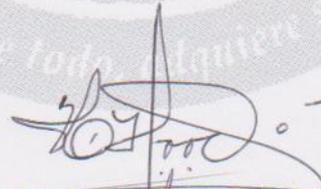


  
Vo.Bo. Msc. Miguel Angel Franco  
Coordinador General de Sede

c.c. Archivo

UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, San Felipe, Retalhuleu diez de diciembre del dos mil once.-----

En virtud de que la Tesis con el tema: "Aplicación del Acuerdo Ministerial No. 2692-2007 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, por parte de los docentes del Nivel Primario del municipio de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu, y sus efectos en los estudiantes", presentada por el estudiante: Rudy Alejandro Gramajo Velásquez, previo a optar al grado Académico de Licenciatura en Educación, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.



**Lic. Hugo René Barrientos Monzón**  
Asesor

**UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, San Felipe Retalhuleu, siete de enero del dos mil doce.-----**

*En virtud de que la Tesis con el tema: "Aplicación del Acuerdo Ministerial No. 2692-2007 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, por parte de los docentes del Nivel Primario del municipio de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu, y sus efectos en los estudiantes", presentada por el estudiante: Rudy Alejandro Gramajo Velásquez, previo a optar al grado Académico de Licenciatura en Educación, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.*

  
**Licda. María Emilia Alfonso de Pontacq**  
**Revisora**

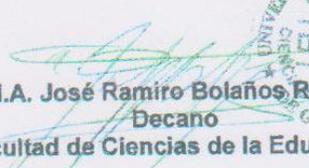


UNIVERSIDAD  
PANAMERICANA

*"Sapientia ante tota, adquiere sapientia"*

UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA  
EDUCACIÓN, Guatemala a los diez días del mes de enero del dos mil doce.-----

En virtud de que el Informe Final de Tesis con el tema "**Aplicación del Acuerdo Ministerial No. 2692-2007 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, por parte de los docentes del Nivel Primario del municipio de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu, y sus efectos en los estudiantes**", presentado por el alumno **Rudy Alejandro Gramajo Velásquez**, previo a optar grado académico de Licenciatura en Educación, reúne los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, y con el requisito de Dictamen del Asesor (a)-Tutor (a) y Revisor, se autoriza la **impresión** del informe final de tesis.

  
M.A. José Ramiro Bolaños Rivera  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Educación



- Carretera a San Isidro, Aldea Acatán Zona 16 - PBX: 2390 1200
- [www.universidadpanamericana.edu.gt](http://www.universidadpanamericana.edu.gt)

# **ACTO QUE DEDICO**

## **A Dios**

Por ser la luz que guía mi vida y quien me permite hacer realidad cada uno de mis proyectos.

## **A mi esposa**

Mayumy Beatriz. Por su paciencia e impulso para alcanzar mis metas.

## **A mis hijos**

Elmer Miguel Alejandro, Aura Zarina Alejandra y Rudy Jared Alejandro. Por ser el regalo más grande que me ha dado Dios y por quienes lucho para poder ser mejor cada día. Gracias por su amor, los amo.

## **A mis padres**

Elmer Baudilio Gramajo Recinos y Mercedes Eva Velásquez de Gramajo. Que éste logro sea un agradecimiento por su amor y el apoyo que siempre me han brindado.

## **A mis catedráticos**

Por sus sabias enseñanzas y muestras de amistad a lo largo de la carrera, en especial a la Coordinadora Licda. María Emilia Alfonso de Pontacq y a mi Asesor de Tesis, Lic. Hugo René Barrientos Monzón.

## **A la Universidad Panamericana**

Prestigiosa casa de estudio que me brindó la oportunidad de prepararme con docentes de alto nivel académico y así subir un escalón en mi vida profesional, muchas gracias.

# ÍNDICE

Introducción.....	i
Resumen.....	iv

## CAPITULO I Marco Metodológico

1.1. Definición.....	01
1.2. Planteamiento del problema.....	01
1.3. Justificación.....	02
1.4. Unidades de análisis.....	03
1.5. Delimitación.....	03
1.5.1. Teórica.....	03
1.5.2. Temporal.....	04
1.5.3. Espacial.....	04
1.6. Objetivos.....	04
1.6.1. Objetivo general.....	04
1.6.2. Objetivos específicos.....	05
1.7.Hipótesis.....	05
1.7.1. Operativización de la hipótesis.....	06
1.8. Proceso metodológico.....	10
1.8.1. Planeamiento o diseño de investigación.....	10
1.8.2. Elaboración del Marco Teórico.....	10

1.8.3. Recopilación de Información.....	11
1.8.3.1. Población y Muestra.....	11
1.8.3.1.1. Población.....	11
1.8.3.1.2. Muestra.....	11
1.8.3.2. Método.....	13
1.8.3.3. Técnicas.....	13
1.8.3.3.1. Encuesta.....	13
1.8.3.4. Análisis Documental.....	13
1.8.3.5. Instrumentos.....	13
1.8.3.5.1. Cuestionario.....	13
1.8.3.6. Ficha de análisis documental.....	14
1.8.4. Procesamiento y análisis de datos.....	14
1.8.5. Elaboración del informe final.....	14
1.9. Organización.....	14
1.9.1. Responsable de la investigación.....	14
1.9.2. Recursos humanos.....	15
1.9.3. Recursos financieros.....	15
1.9.4. Recursos técnicos.....	15
1.9.5. Cronograma de actividades.....	16

## CAPITULO II Marco Teórico o Conceptual

2.1. Evaluación de los aprendizajes.....	17
2.1.1. Definición.....	17
2.1.2. Funciones de la evaluación.....	18
2.1.3. Características.....	19
2.2. Reglamento de evaluación.....	20

## CAPÍTULO III Marco Contextual

3.1. Municipio de San Martín Zapotitlán.....	23
3.2. Escuelas del municipio de San Martín Zapotitlán.....	24
3.2.1. Escuela Oficial Urbana Mixta Jornada Matutina.....	24
3.2.2. Escuela Oficial Rural Mixta Comunidad Armenia Ortiz.....	25
3.2.3. Escuela Oficial Rural Mixta Comunidad Armenia Ortiz Parte Norte.....	26
3.2.4. Escuela Oficial Rural Mixta Comunidad San Antonio Ortiz.....	26
3.2.5. Escuela Oficial Rural Mixta Cantón El Zapote.....	27
3.2.6. Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Ajaxá Jornada Matutina.....	27
3.2.7. Escuela Oficial Rural Mixta Cantón Ceiba Blanca.....	28
3.2.8. Escuela Oficial Rural Mixta Cantón Maricón.....	29
3.2.9. Escuela Oficial Rural Mixta Cantón Esquipulas.....	29
3.3. Estadística de las Escuelas del municipio de San Martín Zapotitlán.....	30

## CAPITULO IV Análisis e Interpretación de Resultados

4.1. Aplicación del Acuerdo Ministerial No. 2692-07. ....	32
4.1.1. Ausencia de capacitación.....	32
4.1.2. Causas de la no aplicación del Acuerdo Ministerial No. 2692-07.....	34
4.1.3. Actualización de los docentes.....	36
4.2. Efecto en los estudiantes durante el proceso de evaluación.....	37
4.2.1. Repitencia.....	37
4.2.2. Deserción.....	38
4.2.3. No promoción.....	40

## CAPITULO V Propuesta

5.1. Título.....	41
5.2. Descripción.....	41
5.3. Desarrollo de la propuesta.....	42
5.3.1. Planificación de la propuesta.....	42
5.4. Justificación.....	42
5.5. Objetivos.....	45
5.5.1. Objetivo general.....	45
5.5.2. Objetivos específicos.....	45
5.6. Actividades.....	46
5.7. Contenidos a tratar.....	46
5.8. Beneficiarios.....	48

5.9. Responsables de la ejecución.....	48
5.10. Temporalidad.....	48
5.11. Recursos.....	49
5.12. Evaluación.....	50
5.13. Cronograma.....	51
CONCLUSIONES.....	52
RECOMENDACIONES.....	53
REFERENCIAS BIBLIGRAFÍA.....	54
ANEXOS.....	55
Anexo 1. Encuesta dirigida a docentes.....	56
Anexo 2. Resultados de la encuesta aplicada a los docentes.....	60

## **Introducción**

La evaluación es el resultado de un proceso relativamente sencillo; la comparación de los datos ya sean éstos de carácter cuantitativo o cualitativo.

En el proceso enseñanza-aprendizaje se verifica el logro de los objetivos preestablecidos, también se evalúan los factores que intervienen en el proceso.

El concepto de evaluación lleva así implícito dos acciones: la comprobación a través de una medición cuantitativa o de una apreciación cualitativa del grado en que se encuentran presentes los rasgos o cualidades de lo que está en consideración; y la comparación de los datos obtenidos con otro u otros que se toman como referencia para llegar a un juicio de valor.

Todo proceso de evaluación es normado por un reglamento, el cual debe ser vigente al momento de su aplicación. El informe de tesis denominado “Aplicación del Acuerdo Ministerial No. 2692-2007 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, por parte de los docentes del Nivel Primario del municipio de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu, y sus efectos en los estudiantes” se realizó en relación al Acuerdo antes mencionado.

El contenido de la presente investigación se fundamentó en cinco capítulos:

Capítulo I: En él se identificó el problema, su definición y planteamiento; así como la delimitación, unidades de análisis y la justificación; además se planteó como hipótesis “A mayor aplicación del Acuerdo Ministerial No. 2692-07 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus Modalidades por parte de los docentes del nivel primario, del municipio de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu, mayor será el efecto en los estudiantes, durante el proceso de evaluación”. Asimismo, se dan a conocer los objetivos: general y específicos.

En el Capítulo II Marco Teórico, brinda la sustentación teórica acerca del problema investigado. En él se encuentran datos importantes que permitieron la mejor comprensión del campo de estudio, por ejemplo: la definición de evaluación de los aprendizajes, sus características, las funciones de la evaluación y el reglamento de evaluación.

El Capítulo III contempla el Marco Contextual que enmarca los datos de forma general, de cada una de las escuelas del sector oficial del municipio de San Martín Zapotitlán, objeto de estudio en esta investigación, las cuales son: Escuela Oficial Urbana Mixta Jornada Matutina de San Martín Zapotitlán y las Escuelas del área rural de la Comunidad Armenia Ortiz, Armenia Ortiz Parte Norte, Comunidad San Antonio Ortíz, Cantón El Zapote, Aldea Ajaxá Cantón Ceiba Blanca, Cantón Maricón y Cantón Esquipulas.

El Capítulo IV se refiere al Marco Operativo. En él se presenta una tabla de los resultados obtenidos de la encuesta con diez interrogantes, aplicadas a cincuenta y ocho docentes que laboran en el municipio de San Martín Zapotitlán, así como la interpretación y análisis de los mismos. Se utilizaron además cuadros que representan la tabulación de los resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento encuesta.

El Capítulo V es el de mayor interés en esta investigación, ya que en él se plantean las propuestas que al final serán las herramientas para mejorar la aplicación del Acuerdo Ministerial No. 2692-2007 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus Modalidades.

Asimismo, esta propuesta contiene: un título, una definición, justificación, objetivo general y objetivos específicos, así como el desarrollo de la propuesta en sí.

Esta tesis contiene además las conclusiones, que fueron elaboradas en base a los resultados encontrados durante el proceso de investigación. Establece las ventajas y desventajas de la aplicación del Acuerdo Ministerial No. 2692-2007.

Las recomendaciones del presente estudio se basan en la propuesta planteada en el capítulo cinco; asimismo, las referencias consultadas para sustentar la investigación, así como el anexo de los documentos que se utilizaron para el desarrollo de la misma.

En todas las actividades y situaciones de la vida humana, la evaluación cumple un papel de fundamental importancia. Es el medio a través del cual nos ubicamos en la realidad; consecuentemente, nos sirve como guía para programar nuestras acciones.

## **Resumen**

La evaluación del aprendizaje es una actividad sistemática que tiene por objeto comprobar y mejorar la eficacia de todo proceso educativo. A través de la evaluación se revisan y optimizan planes y programas de manera crítica para facilitar el proceso, especialmente el aspecto evaluativo como un medio para lograr el fin que es el desarrollo completo del estudiante.

La evaluación es una técnica, por lo que debe de constituirse en un modelo de calidad en el aula. La calidad es la efectividad y eficiencia del proceso de enseñanza aprendizaje.

Un proceso educativo que sustenta su sistema de acreditación en el Acuerdo Ministerial No. 2692-2007 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus Modalidades, debe de ser enfocado en la actualización de los docentes que lo aplican.

Una práctica educativa que se limita a asignar notas por tareas presentadas o por realizar pruebas objetivas sin ninguna valoración crítica que signifique una autentica evaluación con tendencia a mejorar los aprendizajes, no puede más que provocar una seria reflexión acerca de la intencionalidad de los sistemas, reglamentos o normativa de evaluación.

La investigación efectuada se fundamenta en la aplicación del Acuerdo Ministerial No. 2692-2007 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes por parte de los docentes del nivel primario en las escuelas del municipio de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu.

Las conclusiones relevantes indican que, en su mayoría, los docentes del nivel primario del municipio de San Martín Zapotitlán, desconocen el Acuerdo Ministerial No. 2692-2007 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y, por lo mismo, no lo aplican.

# **CAPITULO I**

## **Marco Metodológico**

### **1.1. Definición**

Se realizó una investigación acerca de la aplicación del Acuerdo Ministerial No. 2692-07 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus Modalidades, por parte de los docentes del nivel primario, del municipio de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu, y su efecto en los estudiantes, durante el proceso de evaluación.

### **1.2. Planteamiento del Problema**

La evaluación de los aprendizajes es la herramienta pedagógica que permite disponer de información del nivel de logro de competencias, con el fin de formar juicios de valor y tomar decisiones para mejorar el proceso enseñanza-aprendizaje, definir la promoción y la certificación de los estudiantes.

Es una actividad sistemática que tiene por objeto comprobar y mejorar la eficacia de todo proceso educativo, a través de la revisión de manera crítica y óptima de los planes y programas, objetivos, métodos, procedimientos y recursos didácticos, para facilitar el proceso educativo, de forma especial, el aspecto evaluativo como un medio para lograr el fin, que es el desarrollo completo del alumno.

El conocimiento o desconocimiento por parte de los docentes del Acuerdo Ministerial No. 2692-07 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus Modalidades se debe, muchas veces, a la falta de interés por parte de los mismos docentes, por parte de la comisión de evaluación del establecimiento educativo, del Director, y por qué no decirlo, también por parte del Supervisor del Distrito o Sector Educativo;

esto se ve reflejado, en los resultados de los estudiantes, ya que no son promovidos al grado inmediato superior, repitencia de los grados e incluso en la deserción de los alumnos.

En la actualidad los establecimientos educativos de todos los niveles, se rigen por el Acuerdo Ministerial No. 2692-07. Sin embargo, se está consciente que en la mayor parte de establecimientos educativos, los maestros y maestras tienen la idea que la prueba objetiva escrita es la que servirá de parámetro para promover o no promover a un estudiante, sin tomar en cuenta los lineamientos del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

### 1.3. Justificación

La evaluación en los centros educativos representa un medio para un fin. Lograr centros eficaces y de calidad a través de un sistema que nos permita controlar, valorar y tomar decisiones en un proceso continuo y sistemático que facilite un desarrollo progresivo en el logro de los objetivos planteados en cada una de las áreas, subáreas, asignaturas o equivalentes.

En diversos establecimientos educativos del nivel primario del área urbana y rural del municipio de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu, los reportes estadísticos al final del ciclo escolar 2008 y 2009 han acusado altos índices de no promoción, debido a la no aplicación del Acuerdo Ministerial No.2692-07 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus Modalidades.

El desconocimiento del Reglamento de Evaluación vigente en las instituciones educativas priva a los estudiantes a la aprobación de las distintas áreas o subáreas, lo que da como resultado la no promoción de los mismos.

Lo anterior se ve reflejado en la no aprobación, repitencia y deserción de los estudiantes. Se les priva del derecho al que han sido acreedores según el Reglamento de Evaluación vigente.

En la mayoría de los casos; los docentes, comisiones de evaluación y directores de las escuelas del nivel primario del municipio de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu, continúan con la aplicación del Reglamento de Evaluación del Rendimiento Escolar, Acuerdo Ministerial No. 1356, emitido el 4 de noviembre de 1987 y modificado mediante Acuerdo No. 1615 del 28 de noviembre de 1988. Esto implica que a los estudiantes se les prive de las distintas evaluaciones, si no cumplen con el 75% de la asistencia, sin tomar en consideración sus necesidades especiales y además, la no promoción en los grados de primero y segundo primaria, por no aplicar correctamente el Artículo 26 incisos a y b del Acuerdo Ministerial No. 2692-07 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus Modalidades.

#### 1.4. Unidades de Análisis

Maestros, Directores y Comisiones de Evaluación de todas las Escuelas del Sector Oficial, del municipio de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu.

#### 1.5. Delimitación

##### 1.5.1. Teórica

El tipo de investigación utilizó a la Pedagogía y Estadística como ciencias.

### 1.5.2. Temporal

La delimitación fue Sincrónica, ya que se investigó la aplicación del Acuerdo Ministerial No.2692-07 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para el Nivel Preprimario, Primario y Medio en todas sus Modalidades, durante el ciclo escolar 2009.

### 1.5.3. Espacial

Todas las Escuelas del Nivel Primario, Sector Oficial del Área Urbana y Rural de la Jornada Matutina y Vespertina, ubicadas en el Casco Urbano, Comunidad Armenia Ortiz, Comunidad San Antonio Ortiz, Cantón El Zapote, Cantón Esquipulas, Aldea Ajaxá, Comunidad La Loma, Comunidad San Alfonso, Cantón Ceiba Blanca, Cantón Maricón, del municipio de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu.

## 1.6. Objetivos

### 1.6.1. Objetivo general

Determinar la aplicación del Acuerdo Ministerial No. 2692-07 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus Modalidades por parte de los docentes del municipio de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu su efecto en los estudiantes del nivel primario.

### 1.6.2. Objetivos específicos

- 🏛️ Describir los factores de la ausencia de capacitación para la aplicación del Acuerdo Ministerial No. 2692-07 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus Modalidades.
- 🏛️ Definir las causas de la no aplicación del Acuerdo Ministerial No. 2692-07 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus Modalidades.
- 🏛️ Actualizar a los docentes del Nivel Primario Sector Oficial del municipio de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu, sobre el Acuerdo Ministerial No. 2692-07 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus Modalidades.
- 🏛️ Clasificar estadísticamente la no promoción, deserción y repitencia escolar de los niños y niñas del Nivel Primario Sector Oficial del municipio de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu.

### 1.7. Hipótesis

A mayor aplicación del Acuerdo Ministerial No. 2692-07 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus Modalidades, por parte de los docentes del nivel primario, del municipio de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu, mayor será el efecto en los estudiantes, durante el proceso de evaluación.

### 1.7.1. Operativización de la hipótesis

<p>Hipótesis: A mayor aplicación del Acuerdo Ministerial No. 2692-07 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus Modalidades, por parte de los docentes del nivel primario, del municipio de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu, mayor será el efecto en los estudiantes, durante el proceso de evaluación.</p>		
<p>Variable Independiente:</p> <p>Aplicación del Acuerdo Ministerial No. 2692-07 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus Modalidades.</p>	<p>Indicadores:</p> <p>Ausencia de capacitación para la aplicación del Acuerdo Ministerial No. 2692-07 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus Modalidades.</p>	<p>Docentes y Directores:</p> <p>¿Conocen los docentes del nivel primario del municipio de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu, el Acuerdo Ministerial No. 2692-07 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus Modalidades?</p> <p>¿Han recibido capacitaciones acerca del Acuerdo Ministerial No. 2692-07 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus Modalidades?</p>

	<p>Causas de la no aplicación del Acuerdo Ministerial No. 2692-07 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus Modalidades.</p>	<p>¿Aplican el Acuerdo Ministerial No. 2692-07 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus Modalidades?</p> <p>¿Tiene usted información sobre los factores que inciden en la aplicación del Acuerdo Ministerial No. 2692-07 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus modalidades?</p> <p>¿Tiene consecuencias en los estudiantes del Nivel Primario, la aplicación del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus modalidades. Acuerdo Ministerial No. 2692-07?</p>
--	---	--

	<p>Actualización de los Docentes para la aplicación del Acuerdo Ministerial No. 2692-07 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus Modalidades.</p>	<p>¿Están actualizados los docentes sobre el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus Modalidades. Acuerdo Ministerial No. 2692-07?</p>
<p>Variable Dependiente: Efecto en los estudiantes durante el proceso de evaluación.</p>	<p>Repitencia</p>	<p>¿Tienen desventajas los docentes y alumnos del Nivel Primario, en no aplicar el Acuerdo Ministerial No. 2692-07 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus Modalidades?</p> <p>¿La no aplicación del Acuerdo Ministerial No. 2692-07 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus modalidades, por parte de los docentes del nivel primario, provoca la repitencia de los estudiantes?</p>



## 1.8. Proceso metodológico

### 1.8.1. Planeamiento o diseño de investigación

El desarrollo del diseño de investigación se realizó a través de la detección de un problema; seguidamente, la redacción de preguntas relacionadas al mismo; luego, viene la definición mas clara; de ésta se realizó la metamorfosis para encontrar el objetivo general y los objetivos específicos que se obtienen al descomponer la variable principal del objetivo general. Luego se procedió a encontrar las variables con los indicadores de las mismas.

Del planteamiento del problema, se desglosó el cuerpo de la investigación: unidades de análisis y la delimitación teórica, temporal y espacial.

La delimitación teórica se refiere a las ciencias en las que se auxilió la investigación. La delimitación temporal puede ser sincrónica y diacrónica. En esta investigación se utilizó la delimitación temporal sincrónica, ya que es de la época reciente, y a la delimitación espacial corresponde mencionar el lugar o contexto geográfico en el que se desarrolló la investigación. Luego se procedió a la justificación de la investigación, que básicamente responde a la pregunta sobre la importancia y el porqué de la realización de la investigación.

### 1.8.2. Elaboración del marco teórico

Para la realización del marco teórico se realizaron lecturas previas relacionadas con el tema de evaluación y del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes vigente en Guatemala, a través de libros, casos, reglamentos de evaluación, visitas a páginas de internet, periódicos, etc.

### 1.8.3. Recopilación de información

La recopilación de la información, se realizó a través de la investigación bibliográfica y de campo. Se utilizó el instrumento encuesta. Se tomó como Muestra, 1 docente de cada grado de 1°. A 6°. Primaria, a excepción de los centros educativos tomados como unidad de análisis que cuentan con docente multigrado, aquí se tomó el total de la población.

#### 1.8.3.1. Población y muestra

##### 1.8.3.1.1. Población

Para realizar la investigación de campo fue necesario tomar el conjunto de docentes del nivel primario, quienes tienen relación directamente en el proceso, el cual estuvo conformado de la siguiente manera:

Setenta y cuatro (74) maestros de las doce (12) escuelas del nivel primario del área urbana y rural de la jornada matutina y vespertina del municipio de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu.

##### 1.8.3.1.2. Muestra

Para el estudio se tomó como muestra a un docente por cada grado del nivel primario, se constituye por los elementos siguientes:

No.	Establecimiento Educativo	Población (No. De Personal Docente)	Muestra (Docentes seleccionados )
01	Escuela Oficial Urbana Mixta, jornada matutina, San Martín Zapotitlán.	15	06
02	Escuela Oficial Urbana Mixta, jornada vespertina, San Martín Zapotitlán.	02	02
03	Escuela Oficial Rural Mixta Comunidad Armenia Ortiz.	10	06
04	Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Ajaxá, jornada matutina.	09	06
05	Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Ajaxá, jornada vespertina.	01	01
06	Escuela Oficial Rural Mixta Cantón Ceiba Blanca.	06	06
07	Escuela Oficial Rural Mixta Cantón Esquipulas.	06	06
08	Escuela Oficial Rural Mixta Cantón El Zapote.	06	06
09	Escuela Oficial Rural Mixta Cantón Maricón.	06	06
10	Escuela Oficial Rural Mixta Comunidad La Loma.	01	01
11	Escuela Oficial Rural Mixta Comunidad San Alfonso.	06	06
12	Escuela Oficial Rural Mixta Comunidad San Antonio Ortiz.	06	06
		74	58

### 1.8.3.2. Método

Se utilizó en la investigación el Método Científico. Se emplearon cuatro marcos: marco contextual, marco teórico, marco metodológico y marco operativo. Es una disciplina con el fin de alcanzar conocimientos válidos mediante instrumentos confiables. Además es una pauta que permite a los investigadores obtener un conocimiento válido.

### 1.8.3.3. Técnicas

#### 1.8.3.3.1. Encuesta

En la recolección de datos que sustenta la investigación se aplicó la encuesta como técnica. Ésta permite recabar información con una muestra numerosa.

#### 1.8.3.4. Análisis documental

El análisis documental nos sirve para recolectar información de hechos históricos ocurridos en determinado tiempo y espacio. Se utilizó para obtener la información de la reseña histórica de cada una de las escuelas objeto de estudio.

### 1.8.3.5. Instrumentos

#### 1.8.3.5.1. Cuestionario

Para la técnica encuesta se diseñó y aplicó el instrumento cuestionario con preguntas mixtas (cerradas y abiertas). El instrumento constó de diez interrogantes dirigidas a los docentes, sujetos de estudio, por medio del cual la muestra encuestada podía manifestar sus criterios.

#### 1.8.3.6. Ficha de análisis documental

Se elaboró una ficha de análisis documental. Ésta sirve para recolectar información acerca de la reseña histórica de cada centro educativo. Entre los datos solicitados están los siguientes: nombre de la institución educativa, fecha de fundación, origen, nombre del director actual y fechas o actividades especiales.

#### 1.8.4. Procesamiento y análisis de datos

Se inició con la tabulación de la información recopilada en los establecimientos educativos objeto de estudio; posteriormente, se integraron todos los resultados para realizar el análisis respectivo.

#### 1.8.5. Elaboración del informe final

Se utilizó como base el manual de la Universidad Panamericana, para dejar plasmada la información teórica y de campo, sobre el cual se desarrolló la investigación.

### 1.9. Organización

#### 1.9.1. Responsable de la investigación

Estudiante: Rudy Alejandro Gramajo Velásquez

### 1.9.2. Recursos humanos

Asesor, Revisor, Maestros, Comisiones de Evaluación, Directores y Supervisor Educativo del Nivel Primario Sector Oficial 11-04-01 del municipio de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu.

### 1.9.3. Recursos financieros

No.	Detalle	Costo
01	Propedéutica	Q 2,200.00
02	500 Impresiones	Q 500.00
03	Empastado	Q 200.00
04	Combustible	Q 800.00
05	Informe Final	Q 1,000.00
	Total	Q 4,700.00

### 1.9.4. Recursos técnicos

Muebles, computadora, impresora, tinta, hojas, libros.

### 1.9.5. Cronograma de actividades

ACTIVIDAD	TIEMPO											
	Junio 2010	Julio 2010	Agosto 2010	Sept. 2010	Oct. 2010	Nov. 2010	Dic. 2010	Enero 2011	Mar. 2011	Mayo 2011	Julio 2011	Oct. 2011
Elaboración del diseño de investigación	XXX	XXX	XXX									
Elaboración del marco teórico		XXX	XXX									
Recopilación de información				XXX	XXX							
Análisis y procesamiento de información						XXX	XXX					
Elaboración del informe final								XXX	XXX			
Entrega al revisor										XXX		
Correcciones del revisor											XXX	
Fecha probable del dictamen de impresión												XXX

## **CAPITULO II**

### **Marco Teórico o Conceptual**

#### 2.1. Evaluación de los aprendizajes

##### 2.1.1. Definición

La evaluación es una parte del proceso de enseñanza-aprendizaje. Es permanente y se realiza antes, durante y después de la implantación del acto docente. Comprende todos los elementos: planificación, desarrollo y resultados.

La evaluación no se reduce a emitir un juicio de valor sobre un alumno y sus realizaciones, va mucho más allá; ya que la evaluación preguntará y responderá por todo el proceso de enseñanza y aprendizaje. Requiere un abordaje complejo donde se conjugan factores psicológicos, pedagógicos, didácticos, sociológicos. Es también una reflexión y retroalimentación sobre la práctica. El modo de mejorarlo es investigar sobre ella.

Suárez (1991) define por evaluación, “el proceso permanente mediante el cual se conoce, se mide y se dan opiniones sobre todas las circunstancias y elementos que intervienen en la planificación y ejecución del acto docente, con el fin de revisarlos para su mayor eficiencia en el logro de objetivos”.

Con relación a lo anterior, la evaluación no es concebida únicamente como el ejercicio por medio del cual se revisa el caudal de conocimientos apprehendidos por el estudiante para ser promovido.

Para Garrido (1994) la evaluación “es un proceso mediante el cual se emite un juicio de valor para tomar decisiones con base en un diagnóstico”. Similar opinión emite Santos (2003), cuando afirma que “la evaluación consiste en el hecho de recoger información en forma rigurosa y sistemática para obtener datos válidos y fiables acerca de una situación, con el objeto de formar o

emitir un juicio de valor con respecto a ella”. El autor indica que estas valoraciones permitirán tomar decisiones consecuentes en orden a corregir o mejorar la situación evaluada.

### 2.1.2. Funciones de la evaluación

Según su funcionalidad la evaluación cumple distintas funciones, las cuales es preciso conocer para poder aplicarlas en los distintos momentos del proceso educativo. Estas son:

#### 🛡️ Diagnóstica:

Esta evaluación se realiza al inicio de cada ciclo escolar, área, subárea, asignatura o unidad de aprendizaje, y sirve para establecer el nivel de preparación del alumno.

#### 🛡️ Formativa:

Supone la obtención de datos a lo largo de un proceso, para que de esta manera se pueda tener en todo momento el conocimiento apropiado sobre la situación que se evalúa. Orienta al docente a la retroalimentación de su accionar pedagógico y le permite tomar decisiones inmediatas que redundan en ajustes, variaciones o cambios de estrategias, si fueran necesarias.

#### 🛡️ Sumativa:

Determina el logro de las competencias u objetivo final. Es apropiada para evaluar productos o procesos que se consideran determinados al concluir el ciclo escolar, área, subárea, asignatura, unidad de aprendizaje o su equivalente.

### 2.1.3. Características

La evaluación de los aprendizajes tiene las siguientes características.

🛡️ **Holística:**

Es Holística, cuando determina el desempeño de los estudiantes en forma integral.

🛡️ **Participativa:**

Busca la participación de todos los que intervienen en todo el proceso educativo.

🛡️ **Flexible:**

Se adapta según las necesidades educativas especiales y los intereses individuales de los estudiantes.

🛡️ **Formativa:**

Se pretende la formación; no sólo llenar de conocimientos a los alumnos, sino mejorarlo de forma continua e integral.

🛡️ **Interpretativa:**

Explica el significado de los procesos y productos de los alumnos dentro del contexto de la práctica educativa.

🛡️ **Técnica:**

Utiliza distintos instrumentos que le permitan valorar los desempeños esperados para asegurar la validez y confiabilidad de los resultados.

## 2.2. Reglamento de evaluación

La evaluación está reglamentada en todos los países con base en dos propósitos fundamentales: el primero, establecer un marco referencial al cual se deben circunscribir todas las prácticas de evaluación; el segundo, en inducir un modelo pedagógico particular. Es decir, brindar los criterios e indicadores teóricos y metodológicos básicos para la práctica de la evaluación.

En Guatemala, la normativa desde el plano jurídico que define y establece ese marco general, lo constituye el Acuerdo Ministerial Número 2692-07 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus Modalidades, emitido el 14 de diciembre de 2007 y modificado según Acuerdo Ministerial No. 346 de fecha 14 de marzo de 2008.

Este instrumento define a la evaluación de los aprendizajes en su Artículo 1 como una herramienta pedagógica que permite disponer del logro de las competencias de los estudiantes, con el fin de formar juicios de valor y tomar decisiones, con miras en la mejora del proceso enseñanza aprendizaje, y así definir la promoción y certificación, con énfasis en la dicotomía enseñanza-aprendizaje y establece como criterio básico el logro de las competencias, tomando los criterios del Currículo Nacional Base.

Según el mismo instrumento legal que sirve de referente, “la finalidad de la evaluación de los aprendizajes es esencialmente formativa en el proceso y sumativa en el producto”; esto implica que el aprendizaje debe ser motivado y estimulado en forma equitativa en los estudiantes, así como también se debe de promover la autorreflexión sobre el nivel de logro de los que intervienen en el proceso educativo.

Acerca de la finalidad de la evaluación de los aprendizajes, cabe resaltar que el proceso enseñanza-aprendizaje debe mejorar de forma constante; asimismo, debe establecer la efectividad del proceso, mediante la certificación de los grados y niveles de estudio de los alumnos.

En el Artículo 7 del Acuerdo Ministerial Número 2692-07 se norma que todos los establecimientos educativos de Guatemala deben contar con una Comisión de Evaluación, la que se integra de la siguiente manera: en los centros educativos que cuentan con dos o más docentes, por dos docentes y presidida por la o el Director; en donde laboren dos o menos docentes, estará presidida por la persona que realiza la función de supervisión de los mismos.

La Comisión de Evaluación es responsable de velar por el cumplimiento del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes; coordinar todas las acciones inherentes a los procesos educativos; realizar un plan remedial en apoyo a los docentes en la búsqueda y logro de la calidad educativa; asimismo, dejar constancia de todo lo tratado en cada sesión en el libro de actas de la comisión.

Para Gil, Barrios y Villeda (2003), “muchas veces la aplicación de una norma presenta algunas dificultades porque eventualmente puede considerarse mucha rigidez”. En el caso de la educación –citan estos autores- se debe tener siempre presente los principios y fines de la educación y, por lo tanto, debe buscarse beneficiar al estudiantado.

En el Artículo 26 del Capítulo VII Aprobación y Promoción del citado Reglamento de Evaluación se beneficia a los estudiantes de 1° y 2° grados del nivel primario. Los mismos pueden ser promovidos según el inciso a, cuando obtengan un mínimo de sesenta puntos en las áreas de matemática y Comunicación y Lenguaje, y un mínimo de sesenta al promediar los resultados de las otras áreas; pero cuando los alumnos no obtengan un mínimo de sesenta (60) puntos en las áreas de matemática y Comunicación y Lenguaje, serán promovidos al obtener un mínimo de cincuenta (50) puntos de promedio en las dos áreas citadas y un mínimo de sesenta puntos de promedio en las otras áreas, con la condición de recibir reforzamiento en el mes de octubre, según el inciso b del citado artículo.

En relación a la repitencia en el nivel primario, el Artículo 37 establece que los estudiantes que no cumplan con lo establecido en el artículo anterior de este reglamento deberán cursar nuevamente el grado.

La deserción de los estudiantes en el nivel primario, no es más que el abandono de los estudios por parte de los alumnos que se encuentran legalmente inscritos en un centro educativo.

La certificación de los alumnos del nivel primario se basa en el Capítulo XII del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes No. 2692-07. Se desarrolla a través de la entrega de un documento llamado Certificado de Estudios extendido por la Dirección del establecimiento educativo que avala la promoción o no promoción del estudiante al grado inmediato superior.

De esta manera, se debe reconocer que el Reglamento de Evaluación puede influir en la promoción y aprobación del logro de las competencias definidas para una unidad o bimestre en las distintas áreas, subáreas, asignaturas o su equivalente en los distintos niveles de educación formal de Guatemala.

## **CAPITULO III**

### **Marco Contextual**

La investigación busca, entre otros aspectos, determinar la aplicación del Acuerdo Ministerial No.2692-07 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para el Nivel Preprimario, Primario y Medio en todas sus Modalidades en las escuelas del nivel primario sector oficial, área urbana y rural del municipio de San Martín Zapotitlán, del departamento de Retalhuleu. Se realiza el estudio con docentes de los grados del nivel primario, con un total de 74 maestros. Se toma como muestra a cincuenta y ocho; es decir, un setenta y ocho por ciento, quienes atienden a los estudiantes del nivel primario.

Las escuelas objeto de estudio se encuentran en el área urbana y en el área rural. Se ubican en las comunidades de: Armenia Ortiz, San Antonio Ortiz, La Loma, San Alfonso, Aldea Ajaxá, cantón Esquipulas, cantón El Zapote, cantón Ceiba Blanca y cantón Maricón del municipio de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu.

#### **3.1. Municipio de San Martín Zapotitlán**

El municipio de San Martín Zapotitlán, departamento de Retalhuleu, fue creado por acuerdo de fecha 27 de agosto de 1836. Formó parte del departamento de Suchitepéquez, por el Decreto Gubernativo Número 194 de fecha 16 de octubre de 1877.

San Martín Zapotitlán tiene una extensión superficial de veinticuatro kilómetros cuadrados. Según el banco de la Dirección General de Caminos, indica una altura de 524,15 metros sobre el nivel del mar, una latitud de catorce grados y una longitud de noventa y un grados. Mantiene buenos caminos vecinales y lo asiste la ruta nacional noventa y dos. Dista a dos kilómetros de San Felipe; tres kilómetros de Santa Cruz Muluá; doce kilómetros de la cabecera departamental y ciento ochenta y dos kilómetros de la capital de la República sobre vía totalmente asfaltada.

San Martín Zapotitlán, municipio del departamento de Retalhuleu. Se ubica al norte de la cabecera departamental. Es una ubérrima parcela enclavada por la naturaleza en la verdadera boca costa, justamente con su hermano vecino San Felipe, Retalhuleu. Su clima templado y agradable. Su producción es netamente agrícola ya que su corteza telúrica, está regada por varios ríos y riachuelos que le dan la humedad necesaria, no necesita por lo mismo de irrigaciones artificiales.

El municipio de San Martín Zapotitlán celebra su feria en el mes de noviembre. El día 11 es el más importante para la población tineca, pues se conmemora a San Martín Apóstol, Patrono del municipio.

En lo que corresponde a educación, cuenta con doce escuelas en el nivel preprimario; doce en el nivel primario; seis establecimientos en el ciclo básico: cuatro son oficiales: (dos en el plan normal, uno por madurez y uno en la modalidad de telesecundaria); uno por cooperativa y un establecimiento privado por madurez. El ciclo diversificado cuenta con tres establecimientos: dos del sector oficial, uno en plan diario y uno en fin de semana. Además un establecimiento privado en fin de semana.

## 3.2. Escuelas del municipio de San Martín Zapotitlán

### 3.2.1. Escuela Oficial Urbana Mixta Jornada Matutina

El 22 de agosto de 1933 aparece un Nombramiento de la Secretaría de Educación Pública, para el Señor José A. Portillo de la Escuela de San Martín Zapotitlán, cuya plaza ya había venido desempeñando. En el año de 1940 aparecen los primeros registros de la Escuela Nacional de Niñas. Su Directora la Profesora María del Mar Castellanos, quien atendía a 56 alumnos. La Escuela Nacional de Varones, bajo la dirección del señor Socorro Payera con 50 alumnos. Las actas fueron suscritas por la Junta Local de Educación Pública de este municipio, la integran las

siguientes personas: Director don Epifanio Villatoro; Vocal Primero, don Rosendo Alvarado de Paz; Vocal Segundo, don Enrique B.Germán y Secretario don Francisco Reyes. Estas dos escuelas funcionaban en el mismo edificio dividido por un pozo.

### 3.2.2. Escuela Oficial Rural Mixta Comunidad Armenia Ortiz

El 11 de abril de 1988 fue emitido el nombramiento de la primera maestra para la comunidad Armenia Ortiz en San Martín Zapotitlán. Este nombramiento salió a favor de la maestra Lisbet Marisolde León Pazde Figueroa, puesto emanado por política del presidente Marco Vinicio Cerezo Arévalo. En vista de que el ciclo escolar ya había dado inicio, la maestra nombrada fue prestada al Cantón Ceiba Blanca donde existían necesidades docentes, mientras finalizaba el ciclo escolar.

En 1992, gobierno del Presidente Jorge Serrano Elías, fue nombrada la maestra Maricela Elizabeth Martínez Barrios, lo que fue un paso para el crecimiento de la escuela, ya que se empezó a trabajar con tercer grado. Aumentó el número de alumnos. El aula única ya no se daba abasto para albergar a los estudiantes. Fue entonces cuando la directora, después de varias gestiones, logró la autorización de construcción de dos aulas más por parte de la recordada Institución Obras Públicas

### 3.2.3. Escuela Oficial Rural Mixta Armenia Ortiz Parte Norte

En el año 2009 se presentaron las solicitudes al Concejo Municipal por parte de los COCODES, con el apoyo del presidente, el Señor Pedro Alejandro Santizo Q.E.P.D. y en reunión con la comunidad se aprobó gestionar el proyecto de construcción de la escuela de la comunidad.

El Señor Alcalde Municipal Bachiller César Augusto Martínez Barrios, en apoyo a la Educación, logra que el proyecto fuera aprobado para el año 2010. Éste se inició a principios del mes de agosto 2010 y culminó en el mes de diciembre del mismo año. La escuela fue fundada por el Señor Alcalde Municipal de San Martín Zapotitlán. Asimismo, se efectuó el código del establecimiento y empieza a funcionar el nuevo establecimiento educativo con el nombre de Escuela Oficial Rural Mixta Armenia Ortiz Parte Norte, la cual cuenta con cinco aulas, un salón para actividades culturales y seis sanitarios.

### 3.2.4. Escuela Oficial Rural Mixta Comunidad San Antonio Ortiz

El terreno cuenta aproximadamente con ciento sesenta y ocho viviendas y quinientos habitantes; ciento catorce alumnos en el nivel primario; unos veintinueve del ciclo básico y veinticinco de diversificado. En su mayoría personas alfabetas, con promedio de estudio de 4o. a 6o. grados primaria. En el 2009 se compra el terreno y construye la Escuela Oficial Rural Mixta con 6 aulas y área verde, la cual inicia a funcionar el 4 de enero de 2010. Imparten clases en el nivel parvulario las primeras maestras: Evelyn Nohemí Pérez y Cinthia García Dellachiessa; en el nivel Primario: Silvia Cardona, Marisol Cabrera Campaignac, Pamela Isabel Reyes Méndez, Tzanya Noely Palacios Rodas, Natividad Felipe Méndez, Verónica Puac Ixcot, Johana Maricela Martínez Tello; como director, el Profesor Rodolfo Morales Sánchez; Supervisor Educativo, el PEM Rudy Alejandro Gramajo Velásquez y Alcalde Comunitario, Hilda Paz.

### 3.2.5. Escuela Oficial Rural Mixta Cantón El Zapote

En el año de 1984 nace la necesidad de fundar una escuela en la Comunidad del Cantón El Zapote, para que los niños de esa comunidad no se trasladaran a la cabecera municipal, y así evitar cualquier peligro a su integridad física.

En el año de 1996 el señor Alcalde Belisario Alvarado compra una cuerda de terreno y los señores vecinos compran otra. En el 2003, los señores de la Cruz Roja Española cambian el Proyecto de Ampliación de Agua Potable y se construyen un módulo de dos aulas, una cocina y una bodega. En el 2004 la Secretaria Ejecutiva de la Presidencia, por administración del Alcalde Municipal Belisario Alvarado inicia la construcción del otro módulo de tres aulas para el establecimiento educativo; dicho proyecto quedó inconcluso y se terminó por el señor José Domingo López, Alcalde Municipal.

En el año 2003 llegan a la Escuela la maestra Isabel Ortiz y Sandra Patricia Velásquez con contrato 021. Por gestión del COCODE, maestros y vecinos construyeron dos aulas más. Actualmente se atiende a 154 alumnos.

### 3.2.6. Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Ajaxá Jornada Matutina

La escuela se ubica a orillas de la carretera. La historia nos indica que por aquí pasaban los españoles. A la par de la escuela estaba una casita donde acampaba la Policía Montada. Se han encontrado figuras de barro de nuestros antepasados. La aldea se fracciona en varios sectores: Cangrejo de Oro, Betania, Santa Teresita, Los Quiej, El Ixcoy y Carolina.

Según datos de personas honorables, la escuela empezó a funcionar en una casita de material de adobe de la Finca “La Primavera”.

Los directores que atendieron la escuela son los siguientes: Berta Bruni, Rosario Lima, Walter Barrios, Mario Rascón, Francisco Armas y actualmente Efraín Morales Sánchez. La Escuela se inició aproximadamente con quince estudiantes. Trabajaron aquí los siguientes docentes: Pedro Alfonso Zarceño Castro, Nidia Yolanda Quiroa, Telma Araceli Alvarado Castro, Lilian Dianira Martínez, Clara Luz Pérez, Nora Migdalia Reyes Alvarado, Ily Esbely Cuco Castillo, Magda Concepción Coyoy Oroxón, Eulogia Eloísa Paz Velásquez, Fredy Aroldo Rodríguez, David Rodolfo Figueroa Rodas, Marco Antonio Monzón Sánchez, Mildred Hilda Meckler Escobar, Mirna Leticia Barahona Rabanales, Iris Magali Pérez Castañeda y Rodrigo Abimael Pelicó.

El Acuerdo de su funcionamiento es de fecha 10 de diciembre de 1893, según archivo en la Municipalidad.

### 3.2.7. Escuela Oficial Rural Mixta Cantón Ceiba Blanca

La comunidad de Ceiba Blanca cuenta, aproximadamente, con ochenta u ochenta y cinco años de fundación, según don Domingo López uno de sus primeros habitantes. Conforme pasó el tiempo la comunidad creció así como sus necesidades, de esta manera la comunidad se organiza y se logró la mejoría del Cantón. Don Guillermo Barrios fue uno de los personajes que se interesó por fundar una escuela en 1972, según registros de la escuela.

### 3.2.8. Escuela Oficial Rural Mixta Cantón Maricón

En 1974 llegó al Cantón Maricón, el profesor Carlos Antonio Lozano Martínez de la cabecera departamental, con la intención de apoyar en la educación de los niños. Se dirigió a los integrantes del comité y padres de familia para lograr un predio o un local para la escuela. Se iniciaron las clases en 1975 con pocos alumnos en la casa del señor Gonzalo Ortega García. Él la facilitó con la idea de activar con el comité la construcción de una escuela.

El propietario de la Finca San Juan, el señor Ángel Hermógenes Martínez, dona a la comunidad una cuerda de terreno para la construcción de un pequeño ranchito con techo de manaco y paredes de bambú con ayuda de los vecinos en 1976. Así estuvo por cierto tiempo hasta lograr por gestiones del comité local y con ayuda del Alcalde Municipal en octubre de 1979, se consiguen unas piezas de metal que sirvieron en la bodega vieja del puerto de Champerico, para el techo de la escuela. El block y el cemento lo donó el Alcalde Municipal; cuatro láminas fueron compradas por los padres de familia. Así se construyen dos aulas, por lo que se requiere más personal docente, por lo cual llega el Profesor Ernesto Andrade en 1993. Gracias a nuevas gestiones se construyen nuevas aulas, con lo que se alberga a una buena cantidad de niños.

### 3.2.9. Escuela Oficial Rural Mixta Cantón Esquipulas

Con la necesidad de enviar a sus hijos a estudiar sin tener que viajar a la cabecera municipal, nace la Escuela Oficial Rural Mixta del Cantón Esquipulas. Es así como en 1964 se realiza la primera galera que sirvió para albergar a los alumnos de ese entonces: primero y segundo grado de educación primaria. Es la primera docente Miriam Yolanda Ranero.

Con el aumento de la población estudiantil, en 1976 se construye la primera aula tipo casa con corredor con lo que se mejoró el ambiente de estudio. Fue hasta 1981 cuando se completa la primaria y se dan los grados de primero a sexto, pero la población se incrementaba año con año, por lo que se utilizaba la sombra de un frondoso tarro de un terreno aledaño para impartir las clases correspondientes. Con la gestión de integrantes de la comunidad, docentes y Municipalidad se logra la construcción de un aula. Por parte del FIS se construyen tres aulas, cocina, bodega y habitación para pernoctar. En el 2005, con la colaboración del señor Alcalde Municipal don José Domingo López y del Instituto de Recreación de los Trabajadores de las Empresas Privadas de Guatemala (IRTRA), se edifican tres aulas más. Desde ese entonces hasta la fecha el personal docente forma parte de Escuelas Demostrativas del Futuro. Los últimos logros en el año 2009 bajo la Administración del Señor Alcalde Bachiller César Augusto Martínez Barrios se construyen dos aulas. En el 2010, el muro perimetral, que es tan importante para la seguridad de los estudiantes. Actualmente se atienden a niños del nivel preprimario y primario.

### 3.3. Estadística de las Escuelas del municipio de San Martín Zapotitlán

La estadística de docentes y alumnos de las escuelas oficiales urbanas y rurales objeto de estudio del municipio de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu, se resume en el cuadro siguiente:

Estadística de Docentes y Alumnos de las Escuelas del Sector 11-04-01 del  
Municipio de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu  
Ciclo Escolar 2010

No.	Establecimiento Educativo	Docentes	Alumnos
1	Escuela Oficial Urbana Mixta, jornada matutina, San Martín Zapotitlán.	15	434
2	Escuela Oficial Urbana Mixta, jornada vespertina, San Martín Zapotitlán.	02	21
3	Escuela Oficial Rural Mixta Comunidad Armenia Ortiz.	10	254
4	Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Ajaxá, jornada matutina.	09	247
5	Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Ajaxá, jornada vespertina.	01	8
6	Escuela Oficial Rural Mixta Cantón Ceiba Blanca.	06	167
7	Escuela Oficial Rural Mixta Cantón Esquipulas.	06	167
8	Escuela Oficial Rural Mixta Cantón El Zapote.	06	132
9	Escuela Oficial Rural Mixta Cantón Maricón.	06	115
10	Escuela Oficial Rural Mixta Comunidad La Loma.	01	35
11	Escuela Oficial Rural Mixta Comunidad San Alfonso.	06	148
12	Escuela Oficial Rural Mixta Comunidad San Antonio Ortiz.	06	125
	Total	74	1,853

## CAPITULO IV

### Análisis e Interpretación de Resultados

Por medio de la interpretación y análisis, se pretende aclarar los datos y resultados obtenidos durante el proceso de investigación.

En la boleta de encuesta se tomaron en cuenta diez preguntas, mismas que se asocian con los indicadores y que demuestran evidenciar el logro de los objetivos y verificación del trabajo de investigación.

De la encuesta realizada a cincuenta y ocho docentes, se presentan a continuación los cuadros que corresponden.

#### 4.1. Aplicación del Acuerdo Ministerial No. 2692-07

##### 4.1.1. Ausencia de capacitación

Al consultar a los docentes del nivel primario del municipio de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu, sobre el conocimiento del Acuerdo Ministerial No. 2692-07 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, primario y Medio en todas sus Modalidades, opinaron lo siguiente:

Cuadro No.1  
Ausencia de Capacitación

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Sí	8	14%
No	46	79%
Abstención	4	7%
Muestra	58	100%

Fuente: Elaboración Propia, 2010

El 79% de los docentes encuestados respondieron que no conocen el Reglamento de Evaluación en mención por las causas siguientes: No han tenido el interés de conocerlo. El MINEDUC no les brinda la asesoría necesaria.

El 8% de los docentes respondieron que todos los docentes deben interesarse por conocer los recursos que le sirven para realizar bien su trabajo, ello incluye el Acuerdo Ministerial No. 2692-07 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, primario y Medio en todas sus Modalidades; mientras que un 7% no tuvo el interés de contestar.

En relación a la asistencia a capacitaciones acerca del Acuerdo Ministerial No. 2692-07 por parte de los docentes, se presenta el siguiente cuadro:

Cuadro No. 2  
Asistencia a Capacitaciones

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Sí	6	10%
No	52	90%
Abstinencia	0	0%
Muestra	58	100%

Fuente: Elaboración Propia, 2010

El cuadro No. 2 refleja que del 100% de los docentes encuestados, el 10% menciona que han recibido capacitaciones de parte del Supervisor Educativo del Sector 11-04-01 del municipio de San Martín Zapotitlán y el Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala (STEG); mientras que el 90% indicó no haber recibido capacitaciones del Acuerdo Ministerial antes mencionado, y que en su mayoría sólo se les brinda capacitaciones a los integrantes de la comisión de evaluación de los establecimientos educativos, pero que éstos no trasladan la información al resto del personal.

#### 4.1.2. Causas de la no aplicación del Acuerdo Ministerial No. 2692-07

Acerca de la no aplicación del Acuerdo Ministerial No. 2692-07 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, primario y Medio en todas sus Modalidades por parte de los docentes del municipio de San Martín Zapotitlán, respondieron lo siguiente:

Cuadro No. 3  
Causas de la no Aplicación del Acuerdo Ministerial No. 2692-07

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Sí	15	26%
No	39	67%
Abstinencia	4	7%
Muestra	58	100%

Fuente: Elaboración Propia, 2010

El 26% que representa a 15 docentes dijeron que sí aplican el Acuerdo en mención. El 67% dijo no aplicarlo. La causa que exista un bajo porcentaje es que el Reglamento de Evaluación cuenta con diversas lagunas legales y eso permite que surjan dudas al momento de su aplicación. El no aplicar el reglamento en mención produce que el estudiante sea evaluado de una manera injusta y sin las normas en vigencia.

En relación a los factores que inciden en la aplicación del Acuerdo Ministerial objeto de estudio, los docentes manifiestan que se pretende aumentar la población estudiantil y la promoción de los estudiantes al grado inmediato superior, esto con el fin de evitar la repitencia en la mayoría de los grados; lo que se refleja con mayor precisión en los grados de primero y segundo primaria, ya que el Artículo No. 26 incisos a.1. y a.2. facilita a los estudiantes la promoción.

Al preguntarle a los docentes sobre la existencia de consecuencias en los estudiantes al aplicar el Reglamento de Evaluación vigente, ellos respondieron según los porcentajes que se representan en el cuadro No. 4.

Cuadro No. 4  
Consecuencias

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Sí	18	31%
No	34	59%
Abstinencia	6	10%
Muestra	58	100%

Fuente: Elaboración Propia, 2010

Entre las consecuencias al momento de aplicar el Reglamento de Evaluación No. 2692-07 se puede mencionar que el estudiante cuenta con mayor oportunidad de aprobar un área de estudio, por ejemplo: un estudiante puede no aprobar todas las áreas en los grados de tercero, cuarto, quinto y sexto primaria y tener derecho a dos oportunidades de recuperación, una en el mes de noviembre del año en curso y la otra, en el mes de enero del siguiente año. Además, se permite un aprendizaje individual y colectivo, pero por otro lado se afecta la calidad educativa debido a las oportunidades con que se cuenta, lo que provoca despreocupación por parte de los estudiantes.

Además el estudiante puede no aprobar todas las áreas, subáreas o asignaturas del grado que cursa y tener derecho a recuperar las mismas en las fechas que la comisión de evaluación del establecimiento indique.

### 4.1.3. Actualización de los docentes

Para conocer realmente si los docentes del nivel primario están actualizados en relación al Acuerdo Ministerial Acuerdo No. 2692-07 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, primario y Medio en todas sus Modalidades, se presenta el Cuadro siguiente:

Cuadro No. 5  
Actualización Docente

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Sí	6	10%
No	45	78%
Abstinencia	7	12%
Muestra	58	100%

Fuente: Elaboración Propia, 2010

Al realizar un análisis de las opiniones brindadas por los docentes, una de las razones de estar actualizados en referencia al Acuerdo Ministerial, es que estudian en la universidad, otros conocen la importancia de estar actualizados para no cometer errores e injusticias con los alumnos y alumnas. Se detectó que un 78% de los encuestados no se han actualizado y que todavía aplican el Reglamento 1356 de fecha 24 de noviembre de 1987, además, cabe indicar que las razones son: la poca colaboración por parte de las autoridades del MINEDUC y el poco interés por ellos mismos por actualizarse.

Es importante que todos los docentes en servicio se actualicen sobre los distintos reglamentos educativos en vigencia. En relación al Reglamento de Evaluación es importante que lo conozcan, ya que deben aplicarlo durante todo el proceso de evaluación.

## 4.2. Efecto en los estudiantes durante el proceso de evaluación

### 4.2.1. Repitencia

Al no aplicar el Acuerdo Ministerial Acuerdo No. 2692-07 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, primario y Medio en todas sus Modalidades, los docentes manifiestan la existencia o no de desventajas tanto para los educadores como para los estudiantes. Esto se representa en el Cuadro No. 6.

Cuadro No. 6  
Repitencia Estudiantil

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Sí	15	26%
No	30	52%
Abstinencia	13	22%
Muestra	58	100%

Fuente: Elaboración Propia, 2010

En el cuadro se representa que el 26% manifiesta la existencia de desventajas, entre ellas: la baja promoción al grado inmediato superior. Se crea una injusticia con los estudiantes que con derecho a recuperación no se les aplica y esto conlleva a la deserción de los alumnos que, en su mayoría, se frustran al no promover el grado cursado.

El no aplicar el Reglamento de Evaluación vigente provoca la repitencia de los alumnos, debido al desconocimiento de los docentes sobre los derechos que tienen los estudiantes de ser promovidos en los siguientes ejemplos: los alumnos de primero y segundo primaria pueden ser promovidos en base a lo establecido en el Capítulo VII Aprobación y Promoción, Artículo 26 incisos a, a.1., y a.2. y los alumnos de tercero a sexto primaria pueden recuperar todas las áreas y subáreas en dos oportunidades; lo que se fundamenta en el Capítulo VIII Recuperación de áreas, subáreas o su equivalente del Acuerdo Ministerial No. 2692-07.

#### 4.2.2. Deserción

La deserción de los estudiantes puede ser influida por la no aplicación del Acuerdo Ministerial No. 2692-07 según lo expuesto por los docentes que laboran en el nivel primario de las escuelas del municipio de San Martín Zapotitlán, se puede representar en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 7  
Deserción Estudiantil

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Sí	12	21%
No	35	60%
Abstención	11	19%
Muestra	58	100%

Fuente: Elaboración Propia, 2010

Según el análisis del Cuadro No. 7 en relación a la no aplicación del Acuerdo Ministerial No. 2692-07 Reglamento de Evaluación, los alumnos pueden desertar de sus clases al terminar una unidad, bimestre o trimestre por las siguientes causas: se puede cometer injusticias con algunos estudiantes, ya que muchas veces se habla de un 75% de asistencia para tener derecho a evaluación final de una unidad o fin de ciclo; esto se contemplaba en los Reglamentos 1356 y 1860; pero el Reglamento de Evaluación 2692-07 no contempla la asistencia como condicionante para tener derecho a evaluaciones; es decir, que un alumno puede ausentarse por varios días incluso semanas y tener derecho a sus evaluaciones, además de contar con actividades de reforzamiento al momento de demostrar no haber alcanzado el nivel de logro esperado, según el Artículo 11 del citado Acuerdo Ministerial.

Otra de las causas de la deserción es que los padres de familia muchas veces al ver que sus hijos no aprueban un área de estudio en alguna unidad, prefieren retirarlos de la escuela y que realicen trabajos en casa o en el campo, lo cual se demuestra en el siguiente resumen:

	Alumnos Inscritos			Alumnos Retirados		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Área Urbana	245	210	455	22	6	28
Área Rural	771	627	1398	79	52	131
Total	1016	837	1853	101	58	159

De 1,853 alumnos inscritos en las escuelas oficiales urbanas y rurales del municipio de San Martín Zapotitlán, 159 estudiantes que representan el 9% es retirado de los centros educativos, muchas veces por no aprobar un área o subárea de estudio en alguna unidad o bimestre y se evidencia que en su mayoría son estudiantes de género masculino, quienes son enviados a realizar trabajos en el campo.

### 4.2.3. No promoción

La acción de no aplicar correctamente el Acuerdo Ministerial No. 2692-07 puede incidir en la no promoción o pérdida de un grado a los estudiantes. Esto suele suceder porque se le restan oportunidades que tenga de recuperar un área o áreas de estudio, porque se le retira de la escuela por no asistir regularmente a clases o por no aplicarle lo establecido en el Artículo 11 del citado Acuerdo que contempla que durante el proceso de enseñanza aprendizaje realizado, el alumno no demuestre el nivel de logro esperado en la evaluación, el docente deberá planificar y realizar un proceso de reforzamiento inmediato, con base en las necesidades de aprendizaje detectadas.

En el Artículo 26 inciso a.2. se manifiesta que los alumnos de primero y segundo primaria serán promovidos de acuerdo al mencionado inciso de la siguiente manera: cuando al no obtener 60 puntos, obtenga como mínimo 50 puntos al promediar las áreas de Matemáticas y Comunicación y Lenguaje, y un promedio mínimo de 60 puntos en las otras áreas, con la condición de que tendrán que recibir un reforzamiento en el mes de octubre.

También se menciona en el Artículo 30 que los alumnos de tercero, cuarto, quinto y sexto grados tendrán derecho a recuperación en dos oportunidades. Cabe mencionar que el citado artículo no indica la cantidad de áreas a las que se tenga derecho.

## **CAPÍTULO V**

### **Propuesta**

#### 5.1. Título

Aplicación del Acuerdo Ministerial No. 1171-2010 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles de Educación Preprimaria, Primaria y Media de los subsistemas de educación escolar y extraescolar en todas sus modalidades

#### 5.2. Descripción

La evaluación de los aprendizajes es una actividad inherente al proceso educativo. Es una herramienta pedagógica que involucra a todos los sujetos del currículo: docentes, estudiantes, padres de familia y autoridades educativas.

El término evaluación se comprende también como la emisión de un juicio de valor, el cual permite tomar decisiones para informar el avance de las competencias planificadas.

Según el Artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 2692-2007 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, la finalidad de la evaluación de los aprendizajes es esencialmente formativa en el proceso y sumativa en el producto.

La propuesta consiste en una capacitación de actualización del Acuerdo Ministerial No. 1171-2010 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles de Educación Preprimaria, Primaria y Media de los subsistemas de educación escolar y extraescolar en todas sus modalidades; la misma incluye: conferencia y taller dirigida a los docentes del nivel primario del municipio de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu.



En todos los establecimientos educativos del nivel primario del área urbana y rural del municipio de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu, la mayoría de los docentes manifiestan el desconocimiento del Reglamento de Evaluación y esto a su vez se convierte en un problema latente.

Después de la investigación de campo realizada con los maestros de educación primaria del municipio de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu, se detectó la no aplicación del Acuerdo Ministerial No. 2692-07 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus modalidades, por diferentes causas como:

- 🏰 Desconocimiento.
- 🏰 Falta de capacitaciones por parte del Ministerio de Educación
- 🏰 Falta de interés del maestro.

Por lo antes mencionado, es indispensable que no se vuelva a caer en el problema evidenciado con la evaluación estudiantil, por lo que se propone dar a conocer de manera más eficaz el nuevo Acuerdo Ministerial No. 1171-2010 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles de Educación Preprimaria, Primaria y Media de los subsistemas de educación escolar y extraescolar en todas sus modalidades, con lo que se puede entonces minimizar los problemas que recaen en los estudiantes el desconocimiento de tales reglamentos.

Este Acuerdo Ministerial tiene las siguientes ventajas para los docentes:

- 🏆 Actualizarse en los nuevos lineamientos que ofrece el Reglamento de Evaluación vigente.
- 🏆 Aplicar el Acuerdo Ministerial No. 1171-2010 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles de Educación Preprimaria, Primaria y Media de los subsistemas de educación escolar y extraescolar en todas sus modalidades, a través de capacitaciones.
- 🏆 Facilitar el proceso educativo.
- 🏆 Evitar problemas técnicos y administrativos al finalizar el ciclo escolar.

Asimismo, los estudiantes tienen las siguientes ventajas:

- 🏆 Aprobación de las distintas áreas y subáreas.
- 🏆 Promoción al grado inmediato superior
- 🏆 Evitar la repitencia de los estudiantes.
- 🏆 Impedir conflictos entre padres de familia y maestros.

## 5.5. Objetivos

### 5.5.1. Objetivo general

- ☒ Coadyuvar con la labor del docente en la aplicación del Acuerdo Ministerial No. 1171-2010 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles de Educación Preprimaria, Primaria y Media de los subsistemas de educación escolar y extraescolar en todas sus modalidades..

### 5.5.2. Objetivos específicos

- ☒ Facilitar el proceso de evaluación mediante la aplicación del Acuerdo Ministerial No. 1171-2010 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles de Educación Preprimaria, Primaria y Media de los subsistemas de educación escolar y extraescolar en todas sus modalidades.
- ☒ Capacitar a los docentes del nivel primario de las escuelas del municipio de San Martín Zapotitlán sobre el Acuerdo Ministerial No. 1171-2010 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles de Educación Preprimaria, Primaria y Media de los subsistemas de educación escolar y extraescolar en todas sus modalidades.
- ☒ Facilitar el material necesario en relación al Acuerdo Ministerial No. 1171-2010 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles de Educación Preprimaria, Primaria y Media de los subsistemas de educación escolar y extraescolar en todas sus modalidades

- Actualizar a los docentes sobre una planificación enfocada a los lineamientos del Acuerdo Ministerial No. 1171-2010 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles de Educación Preprimaria, Primaria y Media de los subsistemas de educación escolar y extraescolar en todas sus modalidades.

## 5.6. Actividades

Conferencia del Acuerdo Ministerial No. 1171-2010 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles de Educación Preprimaria, Primaria y Media de los subsistemas de educación escolar y extraescolar en todas sus modalidades

Taller de Resolución de casos a través de la aplicación del Acuerdo Ministerial No. 1171-2010 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles de Educación Preprimaria, Primaria y Media de los subsistemas de educación escolar y extraescolar en todas sus modalidades.

## 5.7. Contenidos a tratar

- Capítulo I  
Definición y Finalidad de la Evaluación de los Aprendizajes.
- Capítulo II  
Funciones de la Evaluación de los Aprendizajes.
- Capítulo III  
Características Generales de la Evaluación de los Aprendizajes.
- Capítulo IV  
Referentes y Organización de la Evaluación de los Aprendizajes.

- 🛡️ Capítulo V  
Planificación de la Evaluación de los Aprendizajes.
  
- 🛡️ Capítulo VI  
Proceso de Mejoramiento de los Aprendizajes.
  
- 🛡️ Capítulo VII  
Registro de los Resultados de la Evaluación de los Aprendizajes.
  
- 🛡️ Capítulo VIII  
Aprobación.
  
- 🛡️ Capítulo IX  
Promoción.
  
- 🛡️ Capítulo X  
Recuperación de Áreas, Subáreas o su Equivalente.
  
- 🛡️ Capítulo XI  
Evaluación Extraordinaria.
  
- 🛡️ Capítulo XII  
Repitencia.
  
- 🛡️ Capítulo XIII  
Certificación.
  
- 🛡️ Capítulo XIV  
Necesidades Educativas Especiales.

🏛️ Capítulo XV  
Evaluación Externa.

🏛️ Capítulo XVI  
Disposiciones Generales y Transitorias.

## 5.8. Beneficiarios

- 🏛️ Alumnos.
- 🏛️ Maestros.
- 🏛️ Comisiones de Evaluación.
- 🏛️ Directores.
- 🏛️ Supervisor de Educación.
- 🏛️ Padres de familia.

## 5.9. Responsables de la ejecución

- 🏛️ Directores.
- 🏛️ Docentes.
- 🏛️ Ministerio de Educación, a través del Supervisor Educativo del Distrito.

## 5.10. Temporalidad

- 🏛️ 1 mes, dos días por cada semana en un horario de 7:30 a 12:30 horas

## 5.11. Recursos

Humanos	Materiales	Financieros	Físicos
Directores y docentes	Computadores	Combustible Q 1,000.00	Salón de usos múltiples de la Escuela Oficial Urbana Mixta JM San Martín Zapotitlán.
Comisión de Evaluación	Escritorios	Tinta para impresora Q 500.00	Aula de tercero primaria de la Escuela Oficial Rural Mixta Cantón Esquipulas, San Martín Zapotitlán.
Docentes	Impresora	Fotocopias Q 500.00	Aula de sexto primaria de la Escuela Oficial Rural Mixta Comunidad San Antonio Ortiz, San Martín Zapotitlán.
Supervisor Educativo	Papel Bond	Refacciones Q 500.00	Aula de sexto primaria de la Escuela Oficial Rural Mixta Comunidad San Antonio Ortiz, San Martín Zapotitlán.

## 5.12. Evaluación

Se evaluará al capacitador con una escala de calificación, a través del siguiente instrumento:

Instrucciones: Marque una X en la opción que usted considere.

No.	Aspecto a Calificar	Opciones				
		5	4	3	2	1
01	Dominio del tema.					
02	Dicción.					
03	Comprensión del tema					
04	Resolución de dudas.					
05	Utilización de material adecuado					
06	Manejo de dinámicas en relación al tema desarrollado					

Referencia: 5 = Excelente  
4 = Muy bueno  
3 = Bueno  
2 = Regular  
1 = Deficiente

### 5.13. Cronograma

No.	Actividad	Semana							
		1		2		3		4	
		Día 01	Día 02	Día 01	Día 02	Día 01	Día 02	Día 01	Día 02
01	Capacitación a los docentes de la EOUM JM San Martín Zapotitlán, Aldea Ajaxá JM, Comunidad Armenia Ortiz Parte Norte y Parte Sur.								
02	Capacitación a los docentes de la EORM Cantón Esquipulas, Comunidad La Loma y Cantón El Zapote.								
03	Capacitación a los docentes de la EORM Cantón Maricón, Comunidad San Antonio Ortiz y Comunidad San Alfonso.								
04	Capacitación a los docentes de la EORM Aldea Ajaxá JV y EOUM JV San Martín Zapotitlán								

Referencia:

Conferencia



Taller



## CONCLUSIONES

1. El 79% de los docentes que laboran en las escuelas oficiales del municipio de San Martín Zapotitlán, desconocen el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes Acuerdo Ministerial No. 2692-2007 debido a la no información por parte de los representantes del Ministerio de Educación.
2. Los pocos docentes que conocen el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes Acuerdo Ministerial No. 2692-2007 consideran que el mismo cuenta con algunas lagunas, que lo hace poco comprensible.
3. Las ventajas que tiene la aplicación del Reglamento de Evaluación No. 26092-2007 en los estudiantes, son las siguientes: mayor oportunidad de aprobar un área de estudio, mayor aprendizaje individual y colectivo.
4. Al no aprobar los estudiantes alguna unidad de un área de estudio, los padres de familia prefieren que sus hijos trabajen y no asistan más a la escuela, ya que por desconocer los docentes el reglamento de evaluación vigente, no informan a los padres de las oportunidades que tienen los alumnos para recuperar las áreas perdidas.
5. Se pueden cometer injusticias con algunos estudiantes, que con derecho a recuperación pueden repetir el área de estudio o el grado, por desconocer el docente el Reglamento de Evaluación vigente.

## RECOMENDACIONES

1. Es indispensable que el 100% de los docentes conozca, comprenda y aplique el Acuerdo Ministerial No. 2692-2007 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus Modalidades para evitar errores al momento de evaluar.
2. El Ministerio de Educación debe redactar en forma clara, sencilla y comprensible los Artículos del Acuerdo Ministerial No. 2692-2007 para que no existan ambigüedades.
3. Se recomienda a los docentes aplicar el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes vigente, para que el estudiante tenga mayor aprendizaje individual y colectivo.
4. La Comisión de Evaluación y los docentes de las escuelas del municipio de San Martín Zapotitlán deben informar en las reuniones y entrega de boletines, sobre el rendimiento escolar de los estudiantes para evitar la deserción.
5. Es conveniente que el Ministerio de Educación, a través de las Supervisiones Educativas, informe a todos los docentes sobre las reformas que sufre el Reglamento de Evaluación.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 🏛️ Acuerdo Ministerial No. 2692-2007 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus Modalidades.
  
- 🏛️ Castillo, M. (2003) La Evaluación una Estrategia a nivel Internacional para el mejoramiento de la calidad educativa. Colombia: Eduteka.
  
- 🏛️ Monzón García, Samuel Alfredo. (2003) Introducción al Proceso de la Investigación Científica. Guatemala: Oscar de León Palacios.
  
- 🏛️ Castillo, M. (2003) La Evaluación una Estrategia a nivel Internacional para el mejoramiento de la calidad educativa. Disponible en: <http://www.sedbogota.edu.co>
  
- 🏛️ Paredes, A. (2003) La Evaluación Educativa y sus Potencialidades Formativas. Disponible en [www.sardis.upeu.edu.pe](http://www.sardis.upeu.edu.pe)

# **ANEXOS**

## Anexo 1

UNIVERSIDAD PANAMERICANA  
Facultad de Ciencias de la Educación  
Licenciatura en Educación



### Encuesta

Agradeceré se sirva llenar la presente boleta. Los resultados se utilizarán en estudio de orden académico. Gracias por su colaboración.

1. ¿Conocen los docentes del nivel primario del municipio de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu, el Acuerdo Ministerial No.2692-07 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus modalidades?

Sí

No

¿Por qué?

---

---

2. ¿Han recibido capacitaciones acerca del Acuerdo Ministerial No. 2692-07 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus modalidades?

Sí

No

Si contesta afirmativamente, mencione por parte de quién y en qué fecha:

---

3. ¿Aplican el Acuerdo Ministerial No. 2692-07 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus modalidades?

Sí

No

¿Por qué?

---

---

4. ¿Tiene usted información sobre los factores que inciden en la aplicación del Acuerdo Ministerial No. 2692-07. Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus modalidades?

Sí

No

Si contesta afirmativamente, mencione los factores que usted conoce:

---

---

5. ¿Tiene consecuencias en los estudiantes del Nivel Primario, la aplicación del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus modalidades. Acuerdo Ministerial No. 2692-07?

Sí

No

Si contesta afirmativamente, mencione algunas consecuencias:

---

---

6. ¿Están actualizados los docentes sobre el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus modalidades. Acuerdo Ministerial No. 2692-07?

Sí

No

¿Por qué?

---

---

7. ¿Tienen desventajas los docentes y alumnos del Nivel Primario, en no aplicar el Acuerdo Ministerial No. 2692-07 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus modalidades?

Sí

No

Si contesta afirmativamente, mencione algunas desventajas:

En docentes: \_\_\_\_\_

---

En alumnos: \_\_\_\_\_

---

8. ¿La no aplicación del Acuerdo Ministerial No. 2692-07 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus modalidades, por parte de los docentes del nivel primario, provoca la repitencia de los estudiantes?

Sí

No

¿Por qué?

---

---

9. ¿Cree que la no aplicación del Acuerdo Ministerial No. 2692-07 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus modalidades, influye en la deserción de los estudiantes?

Sí

No

¿Por qué?

---

---

10. ¿La acción de no aplicar correctamente el Acuerdo Ministerial No. 2692-07 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus modalidades, incide en la no promoción de los estudiantes?

Sí

No

¿Por qué?

---

---

## Anexo 2

### Resultados de la Encuesta Aplicada a los Docentes

No.	Pregunta	Sí		No		Abstinencia		Total	
01	¿Conocen los docentes del nivel primario del municipio de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu, el Acuerdo Ministerial No.2692-07 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus modalidades?	8	14%	46	79%	4	7%	58	100%
02	¿Han recibido capacitaciones acerca del Acuerdo Ministerial No. 2692-07 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus modalidades?	6	10%	52	90%	0	0	58	100%
03	¿Aplican el Acuerdo Ministerial No. 2692-07 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus modalidades?	15	26%	39	67%	4	7%	58	100%
04	¿Tiene usted información sobre los factores que inciden en la aplicación del Acuerdo Ministerial No. 2692-07. Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus modalidades?	13	22%	41	71%	4	7%	58	100%

05	¿Tiene consecuencias en los estudiantes del Nivel Primario, la aplicación del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus modalidades. Acuerdo Ministerial No. 2692-07?	18	31%	34	59%	6	10%	58	100%
06	¿Están actualizados los docentes sobre el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus modalidades. Acuerdo Ministerial No. 2692-07?	6	10%	45	78%	7	12%	58	100%
07	¿Tienen desventajas los docentes y alumnos del Nivel Primario, en no aplicar el Acuerdo Ministerial No. 2692-07 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus modalidades?	15	26%	30	52%	13	22%	58	100%
08	¿La no aplicación del Acuerdo Ministerial No. 2692-07 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus modalidades, por parte de los docentes del nivel primario, provoca la repitencia de los estudiantes?	14	24%	32	55%	12	21%	58	100%

09	¿Cree que la no aplicación del Acuerdo Ministerial No. 2692-07 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus modalidades, influye en la deserción de los estudiantes?	12	21%	35	60%	11	19%	58	100%
10	¿La acción de no aplicar correctamente el Acuerdo Ministerial No. 2692-07 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus modalidades, incide en la no promoción de los estudiantes?	17	29%	29	50%	12	21%	58	100%